

PATRIMONIO AUTONOMO COBOCE - BISA ST FLUJOS DE VENTAS FUTURAS 002

La finalidad de la constitución del Patrimonio Autónomo es la emisión de Valores de Titularización de Contenido Crediticio por parte del Patrimonio Autónomo dentro de un Programa denominado "Valores de Titularización de Contenido Crediticio COBOCE - BISA ST FLUJOS DE VENTAS FUTURAS 002". De conformidad a lo previsto en la Resolución Administrativa SPVS-IV- Nº 1107 de fecha 2 de diciembre de 2005 emitida por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros actualmente Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, el Patrimonio Autónomo COBOCE - BISA ST FLUJOS DE VENTAS FUTURAS 002 se constituirá con la primera cesión perfeccionada con la suscripción del primer Contrato Complementario. La cesión de derechos sobre Flujos de Ventas Futuras se refiere a los flujos de caja en efectivo que proceden de los ingresos que el Originador obtendrá a futuro como consecuencia del total de las ventas al contado y al crédito, de los productos Cemento Portland IP 30 e I 30 o de aquellos que los sustituyan cuyos derechos fueron cedidos de acuerdo al Artículo 80 de la Ley del Mercado de Valores (Ley N°1834) y normas complementarias.

PROSPECTO COMPLEMENTARIO DE CARACTERISTICAS DE LA EMISION 1 DENTRO DEL PROGRAMA DE EMISIONES DE VALORES DE TITULARIZACION DE CONTENIDO CREDITICIO EN PROCESOS DE TITULARIZACION COBOCE - BISA ST FLUJOS DE VENTAS FUTURAS 002

El Prospecto Complementario debe ser leído conjuntamente con el Prospecto Marco del Programa de Emisiones de Valores de Titularización del Patrimonio Autónomo COBOCE - BISA ST FLUJOS DE VENTAS FUTURAS 002 correspondiente a los Valores de Titularización de Contenido Crediticio que serán ofrecidos, para acceder a la información necesaria que permita entender todas las implicancias relativas a esta Emisión dentro del Programa de Emisiones.

EMISION DE VALORES DE TITULARIZACION DE CONTENIDO CREDITICIO DE OFERTA PUBLICA DENTRO DEL PROGRAMA DE EMISIONES

DENOMINACION:

"VALORES DE TITULARIZACION DE CONTENIDO CREDITICIO COBOCE - BISA ST FLUJO DE VENTAS FUTURAS 002 – EMISION 1"

NUMERO DE REGISTRO COMO SOCIEDAD DE TITULARIZACION EN EL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES DE LA ASFI: SPVS-IV-ST-BIT-001/2000
 NUMERO DE REGISTRO DEL PROGRAMA DE EMISIONES EN EL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES DE LA ASFI: ASF/DSV-PVTD-COB-003/2010
 RESOLUCION ADMINISTRATIVA EMITIDA POR LA AUTORIDAD DE SUPERVISION DEL SISTEMA FINANCIERO: ASFIN° 156/2010 DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2010
 NUMERO DE REGISTRO DEL PATRIMONIO AUTONOMO EN EL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES DE LA ASFI: ASF/DSV-PA-COB-001/2010
 RESOLUCION ADMINISTRATIVA EMITIDA POR LA AUTORIDAD DE SUPERVISION DEL SISTEMA FINANCIERO: ASFIN° 156/2010 DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2010
 NUMERO DE REGISTRO DE LA EMISION 1 DENTRO DEL PROGRAMA DE EMISIONES EN EL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES DE LA ASFI: ASF/DSV-TD-COB-001/2010
 RESOLUCION ADMINISTRATIVA EMITIDA POR LA AUTORIDAD DE SUPERVISION DEL SISTEMA FINANCIERO: ASFIN° 156/2010 DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2010

"PROGRAMA DE EMISIONES DE VALORES DE TITULARIZACION DE CONTENIDO CREDITICIO COBOCE - BISA ST FLUJOS DE VENTAS FUTURAS 002"

MONTO AUTORIZADO DEL PROGRAMA DE EMISIONES: Bs 262.500.000

(DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS)

MONTO DE LA EMISION 1 DENTRO DEL PROGRAMA DE EMISIONES

Bs 262.500.000

(DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS)

MONTO DE LA EMISION 1 DENTRO DEL PROGRAMA DE EMISIONES:	Bs262.500.000 (Doscientos Sesenta y Dos Millones quinientos Mil 00/100 Bolivianos.
TIPO DE VALOR A EMITIRSE:	Valores de Titularización de Contenido Crediticio.
VALOR NOMINAL:	Bs 1.000.- (Un Mil 00/100 Bolivianos).
MONEDA DE LA EMISION 1 DENTRO DEL PROGRAMA DE EMISIONES:	Bolivianos
FECHA DE EMISION:	22 de febrero de 2010.
PLAZO DE PAGO DE LOS INTERESES:	De acuerdo a Cronograma según Pag. 9 y 10 del presente prospecto.
PLAZO DE AMORTIZACION DEL CAPITAL:	De acuerdo a Cronograma según Pag. 9 y 10 del presente prospecto.
PLAZO DE COLOCACION PRIMARIA:	Ciento ochenta (180) días calendario computables a partir de la fecha de emisión establecida en la Comunicación emitida por la ASFI que autorice la Oferta Pública y la inscripción de la Emisión 1 dentro del Programa de Emisiones, en el RMV de la ASFI. Mercado Primario Bursátil.
FORMA DE COLOCACION:	A la Orden.
FORMA DE CIRCULACION DE LOS VALORES DE TITULARIZACION	Mínimamente a la par del valor nominal.
PRECIO DE COLOCACION:	A mejor esfuerzo.
MODALIDAD DE COLOCACION:	Bolsa Boliviana de Valores S.A.
BOLSA EN LA CUAL SE INSCRIBIRAN LOS VALORES DE TITULARIZACION:	Los Valores de Titularización de Contenido Crediticio serán representados mediante Anotación en Cuenta de la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A.
FORMA DE REPRESENTACION DE LOS VALORES DE TITULARIZACION:	La oferta será dirigida a personas naturales y personas jurídicas. Fondo de Liquidez y Aval.
DESTINATARIOS A LOS QUE VA DIRIGIDA LA OFERTA PUBLICA:	Fitch Ratings Limited.
MECANISMOS DE COBERTURA:	Parcial mediante sorteo o Total.
CALIFICADORA DE RIESGO PARA EL PROGRAMA DE EMISIONES:	Sistema de respaldo adicional (Exceso de Fondos Comprometidos, Incremento de fondos Comprometidos).
RESCATE ANTICIPADO:	
RESPALDO:	

CARACTERISTICAS DE LA EMISION 1 DENTRO DEL PROGRAMA DE EMISIONES

Serie	Monto (Bs)	Clave	Plazo (Días Calendario)	Valor Nominal (Bs)	Tasa de Interes nominal, anual y fija	Fecha de Vencimiento	Cantidad de Valores
Unica	262.500.000,00	COB-TD-P-N1U	3.645	1.000	9,50%	15-feb-20	262.500,00
TOTAL	262.500.000,00						262.500,00

CALIFICACION DE RIESGO PARA EL PROGRAMA OTORGADA POR FITCH RATINGS LIMITED. A2 de acuerdo a la simbología utilizada por la ASFI, corresponde a aquellos Valores que cuentan con una buena capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual es susceptible a deteriorarse levemente ante posibles cambios en el emisor, en el sector al que pertenece o en la economía. El numeral 2 significa que el valor se encuentra en el nivel medio de la calificación asignada.

LA CALIFICACION DE RIESGO NO CONSTITUYE UNA SUGERENCIA O RECOMENDACION PARA COMPRAR, VENDER O MANTENER UN VALOR, NI UN AVAL O GARANTIA DE UNA EMISION O SU EMISOR; SINO UN FACTOR COMPLEMENTARIO PARA LA TOMA DE DECISIONES DE INVERSION. VEASE LA SECCION "FACTORES DE RIESGO" COMUNES A TODAS LAS EMISIONES DENTRO DEL PROGRAMA DE EMISIONES, EN LA PAGINA 49 DEL PROSPECTO MARCO DEL PROGRAMA DE EMISIONES, LA CUAL CONTIENE UNA EXPOSICION DE CIERTOS FACTORES QUE DEBERAN SER CONSIDERADOS POR LOS POTENCIALES ADQUIRIENTES DE LOS VALORES OFRECIDOS.

SOCIEDAD DE TITULARIZACION,
ADMINISTRADOR Y ESTRUCTURADOR



ORIGINADOR



AGENTE COLOCADOR Y RESPONSABLE DE LA ELABORACION DEL PROSPECTO DE EMISION



LA AUTORIDAD DE SUPERVISION DEL SISTEMA FINANCIERO NO SE PRONUNCIA SOBRE LA CALIDAD DE LOS VALORES OFRECIDOS COMO INVERSION NI POR LA SOLVENCIA DEL PATRIMONIO AUTONOMO. LA INFORMACION CONTENIDA EN EL PROSPECTO COMPLEMENTARIO ES DE RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL ORIGINADOR Y DEL O LOS RESPONSABLES QUE HAN PARTICIPADO EN SU ELABORACION, CUYOS NOMBRES APARECEN IMPRESOS EN LA CUBIERTA DEL PROSPECTO MARCO DEL PROGRAMA DE EMISIONES. EL INVERSIONISTA DEBERA EVALUAR LA CONVENIENCIA DE LA ADQUISICION DE ESTOS VALORES, TENIENDO PRESENTE QUE EL O LOS UNICOS RESPONSABLES DEL PAGO DE LOS VALORES SON EL PATRIMONIO AUTONOMO COBOCE - BISA ST FLUJOS DE VENTAS FUTURAS 002 Y QUIENES RESULTEN OBLIGADOS A ELLO. LOS VALORES DE TITULARIZACION SERAN PAGADOS EXCLUSIVAMENTE CON LOS ACTIVOS DEL PATRIMONIO AUTONOMO COBOCE - BISA ST FLUJO DE VENTAS FUTURAS 002. BISA SOCIEDAD DE TITULARIZACION S.A. NO SE HACE RESPONSABLE DEL PAGO DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA PRESENTE EMISION POR ADQUIRIR OBLIGACIONES DE MEDIO NO DE RESULTADO. LA DOCUMENTACION RELACIONADA CON EL PRESENTE PROGRAMA DE EMISIONES ES DE CARACTER PUBLICO Y SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA EL PUBLICO EN GENERAL EN LA AUTORIDAD DE SUPERVISION DEL SISTEMA FINANCIERO, LA BOLSA BOLIVIANA DE VALORES S.A., BISA S.A., AGENCIA DE BOLSA Y BISA SOCIEDAD DE TITULARIZACION S.A. LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA AUTORIDAD DE SUPERVISION DEL SISTEMA FINANCIERO NO IMPLICA UNA CERTIFICACION SOBRE LA BONDAD Y CALIDAD DEL VALOR, NI LA SOLVENCIA DEL PATRIMONIO AUTONOMO A CARGO DEL CUAL SE EMITEN LOS VALORES.